ADENDA No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC–INDEPORTES-006-2026

OBJETO: "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN DE SOFTWARE WEB EN LA NUBE Y ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ACCESO DE LA PISCINA SEMIOLÍMPICA DE LOS ANDES A CARGO DE INDEPORTES BOYACÁ."

El Gerente del Instituto Departamental del Deporte de Boyacá -INDEPORTES BOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, procede a emitir la presente Adenda No. 01 dentro de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC–INDEPORTES-006-2026.**

En cumplimiento de los principios y la normatividad que rige la contratación estatal y considerando:

1. Que el día 23 de septiembre de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II el PROCESO **DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC–INDEPORTES-006-2026**, cuyo objeto es**:** "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN DE SOFTWARE WEB EN LA NUBE Y ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ACCESO DE LA PISCINA SEMIOLÍMPICA DE LOS ANDES A CARGO DE INDEPORTES BOYACÁ."**

2. Que, los días 24, 25, 28, 29 y 30 de septiembre de 2026, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones publicado el 23 de septiembre de 2026, a las cuales se les dio respuesta el 21 de octubre de 2026.

3. Que, el día 21 de octubre de 2026, mediante la Resolución No. 108 de la misma fecha se ordenó la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA–MC-INDEPORTES-006-2026.

4. Que, durante los días 22, 23 y 26 de octubre de 2026, de acuerdo con lo establecido en el cronograma, se recibieron manifestación de interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA–MC-INDEPORTES-006-2026.

5. Que, la consolidación de manifestaciones de interés se realizó el día 27 de octubre de 2026, fecha en la cual se publicó AVISO DE SORTEO confirmando la lista de oferentes en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SA–MC-INDEPORTES-006-2026.

6. Que, se presentaron observaciones al Pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resultas en la fecha prevista del cronograma.

7. Que, como quiera que se aceptaron algunas de las observaciones es preciso publicar la presente adenda y ajustar el cronograma de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC–INDEPORTES-006-2026** cuyo objeto es **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN DE SOFTWARE WEB EN LA NUBE Y ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ACCESO DE LA PISCINA SEMIOLÍMPICA DE LOS ANDES A CARGO DE INDEPORTES BOYACÁ"** en procura de la economía, eficacia, planeación, objetividad y transparencia a la que está sometido el proceso.

Por lo anteriormente descrito,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el literal G ESPECIFICACIONES TÉCNICAS numeral 4.2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR** del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC–INDEPORTES-006-2026**, el cual quedará así:

"G.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

El objeto del contrato será "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN DE SOFTWARE WEB EN LA NUBE Y ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ACCESO DE LA PISCINA SEMIOLÍMPICA DE LOS ANDES A CARGO DE INDEPORTES BOYACÁ"

Para efectos del cumplimiento y verificación de los requisitos técnicos mínimos exigidos dentro del proceso de selección, el proponente deberá manifestar en la carta de presentación de la oferta su compromiso de cumplir con las especificaciones técnicas, características mínimas, cantidades, condiciones de suministro, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento establecidas por la entidad para los bienes y servicios objeto de la contratación.

Las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación corresponden a las condiciones mínimas requeridas por la entidad. Los bienes, equipos, componentes y demás elementos ofertados deberán cumplir con dichas condiciones o, cuando resulte técnicamente aplicable, contar con características equivalentes o superiores, siempre que se garantice su compatibilidad e integración con los demás componentes que conforman la solución.

La solución ofertada deberá permitir la adecuada interacción entre el software, los equipos de cómputo, dispositivos de identificación y lectura, elementos de control de acceso y demás componentes tecnológicos contemplados dentro del alcance contractual, de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente documento.
Se precisa que el presente proceso no contempla ni exige la entrega del código fuente de la solución, ni de sus componentes, módulos, librerías, frameworks, arquitectura, algoritmos, desarrollos preexistentes, herramientas, metodologías o demás elementos técnicos que constituyan propiedad intelectual del proveedor. Tampoco implica la cesión, transferencia o adquisición por parte del Instituto,

de los derechos patrimoniales de autor o de propiedad intelectual sobre el Software, los cuales permanecerán en cabeza de sus respectivos titulares.

Lo anterior, será extensivo además respecto de las actualizaciones, mejoras, configuraciones, parametrizaciones e integraciones que se realicen sobre la plataforma durante la ejecución contractual, sin que estas actividades generen para la entidad un derecho a exigir entrega total o parcial del código fuente.

Los datos, registros y demás información suministrada por el Instituto y generada producto de la operación del software, serán de titularidad de Indeportes Boyacá, por lo cual el contratista deberá garantizar su disponibilidad, integridad, consulta, portabilidad y entrega o exportación en formatos técnicamente utilizables al finalizar la relación contractual y las obligaciones de ella derivadas.

En este sentido, para el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para participar en el proceso de selección, el proponente deberá manifestar en la carta de presentación de la oferta que cumplirá con todas las especificaciones jurídicas, técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, procedimientos y demás condiciones que se relacionan a continuación para el Suministro, implementación, parametrización y puesta en funcionamiento de una solución de software web en la nube, destinada a la administración de los servicios ofrecidos por la Piscina Semiolímpica de Los Andes, el recaudo, la gestión de usuarios y el control de acceso mediante tarjetas o medios de identificación compatibles con la solución.

ITEM	***CARACTERÍSTICAS***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***
1	*PC Todo En Uno con las siguientes características:* *Procesador: Intel Core i3 4005U* *Disco Sólido: 512GB* *Memoria RAM: 16GB* *Tarjeta Gráfica: Intel Graphics* *Pantalla: 15" HD (1366 x 768)* *Puertos: USB Type-A – VGA – HDMI* *Sistema Operativo: Windows 10 Pro*	*UND*	*2*
2	*Impresora Térmica con las siguientes características:* *Velocidad de impresión: 200 mm/s* *Método de Impresión: Térmica directa* *Ancho del papel: 80mm* *Ancho de Impresión: 72mm* *Vida útil del cabezal: 150 Km* *Interfaz: USB – LAN*	*UND*	*2*
3	*Cajón Monedero:* *Dimensión: 410 mm Ancho X 420mm Largo X 100mm Alto*	*UND*	*2*

	Diseño de bandeja: 8 puestos de monedas / 5 de billetes. *Rieles: Metálico engruesado para mayor duración* *Corriente: 50 mA (Trabajo), 25 mA (modo de espera), 100 mA (pico)* *Llave: Automática o con llave de seguridad* *Apertura: Chapa con llave/Automática con impresora de recibos* *Ciclo de vida: +1.000.000 de ciclos* *Interfaz: RJ11*		
4	*Lector RFID:* *IP66 (resistente al agua y al polvo)* *Carcasa de metal* *Frecuencia de funcionamiento: 125 kHz y 13,56 MHz* *Temperatura de funcionamiento – 40°C ~ 60°C* *Salidas Wiegand 26 / 34bits* *Distancia de Lectura: 2 ~ 6cm*	*UND*	*2*
5	*Reloj De Pared Digital:* *Dimensiones del producto: 16,9"an. x 7"al. Pulgadas* *Tipo de pantalla: Digital* *Características especiales: Alarma, Pantalla grande, Pantalla de temperatura* *Material: Plástico* *Peso del artículo: 1.5 Kg* *Modo de operación: Eléctrico* *Tipo de montaje: Montaje en pared*	*UND*	*1*
6	*Sirena de Seguridad:* *Voltaje: 110 Vac* *Potencia: 30W* *Nivel de Sonido:120dB* *Material: Policarbonato* *Protección IP65*	*UND*	*1*
7	*Torniquetes para Personas con Discapacidad:* *Debe incluir controladora y 2 lectoras RF instalados.* *Fuente de Alimentación AC 110V/220V, 50/50Hz* *Temperatura de Operación -28°c hasta 60°c* *Humedad de Operación 5% hasta 80%* *Ambiente de Operación Interior / Exterior (Con*	*UND*	*1*

	protección) *Ancho de la barrera 900 mm* *Espacio Necesario de Instalación 1030 x 210 mm* *Dimensiones 1030 x 210 x 1100 mm*		
8	*Tarjetas RFID lectura y escritura:* *Frecuencia de operación: 13.56 MHz* *Velocidad de comunicación: 106 KBPS* *Distancia de lectura/escritura : ≤ 10 cm* *Capacidad de sobreescritura: > 100.000 veces* *Personalizadas para la entidad*	*UND*	*2.000*
9	*Página Web de Integración de Software en Nube.* *El software deberá contemplar, como mínimo, las siguientes funcionalidades:* • *Gestión de usuarios y clientes: creación, consulta y actualización de los usuarios registrados, con la información necesaria para la prestación de los servicios de la piscina.* • *Gestión de servicios y tarifas: creación y administración de los servicios ofrecidos por la entidad, sus tarifas, vigencias y demás condiciones necesarias para su utilización.* • *Gestión de caja y recaudo: registro de operaciones de recaudo, conceptos, valores y medios de pago; así como funcionalidades para apertura, movimientos y cierre de caja.* • *Gestión y recarga de tarjetas: asociación de tarjetas o medios de identificación a los usuarios, consulta de su información y registro de las recargas o derechos adquiridos para la utilización de los servicios.* • *Control de acceso: integración del*	*UND*	*1*

	software con los elementos destinados al control de ingreso, permitiendo validar las condiciones o derechos de acceso asociados al usuario y autorizar o denegar el ingreso según la configuración establecida. *• Registro de accesos: almacenamiento y consulta de los registros de ingreso y demás eventos generados por el sistema de control de acceso, permitiendo su trazabilidad.* *• Consultas y reportes: generación y consulta de información relacionada con recaudos, movimientos de caja, usuarios, servicios, recargas y registros de acceso.* *• Administración y parametrización: configuración de los parámetros necesarios para la operación del sistema, así como administración de usuarios internos, perfiles y permisos de acceso a las funcionalidades.* *• Operación web: la solución deberá permitir el acceso a sus funcionalidades principales mediante navegador web y conexión a Internet. Para la integración y operación de dispositivos periféricos o componentes de hardware asociados a la solución, podrá requerirse la instalación y configuración de controladores (drivers), servicios, agentes, aplicaciones auxiliares u otros componentes locales necesarios para permitir la comunicación entre dichos dispositivos y la plataforma web.* *El contratista deberá garantizar licencia por un año y capacitación durante 1 mes sobre uso y administración del sistema de control de acceso.*		
10	*Reflector Led 100W*	*UND*	*15*

	Luz Blanca 10500 Lm Ip65		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

- *El proponente garantiza que asumirá los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos requeridos.*
- *El proponente garantiza al instituto que cuenta con la disponibilidad inmediata de la totalidad de los elementos solicitados para la eficaz y oportuna entrega.*
- *Los elementos ofertados deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de altos estándares de calidad, con las características requeridas o superiores, siempre que se garantice su compatibilidad e integración con los demás componentes que conforman la solución.*
- *La solución deberá contar con la capacidad tecnológica para integrarse con pasarelas de pago, entidades financieras u otros proveedores de servicios de pago electrónico, con la finalidad de que la entidad habilite mecanismos de pago en línea cuando así lo requiera.*
- *La solución de software deberá ser suministrada bajo un esquema de licenciamiento con vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de puesta en funcionamiento y aceptación de la solución por parte de la entidad. Durante este periodo deberán incluirse los servicios necesarios para su operación, alojamiento (hosting), disponibilidad de la plataforma, mantenimiento y soporte técnico, de conformidad con el alcance establecido en el presente contrato.*
- *Teniendo en cuenta que el objeto del contrato incluye soporte y acompañamiento por el término de un (1) año, contado a partir de la instalación, parametrización, integración y que la solución sea operativa, el proponente garantizará un tiempo de respuesta mínimo de (5) horas a partir del reporte de incidentes críticos, entendiéndose por éstos aquellos eventos que ocasionen la indisponibilidad total del sistema o impidan el funcionamiento de las funcionalidades esenciales requeridas por la Entidad.*

La solución de software deberá suministrarse bajo un esquema de licenciamiento con una vigencia mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha en que la solución se encuentre instalada, parametrizada, integrada, operativa y sea aceptada formalmente por Indeportes Boyacá.

Durante dicho periodo, el contratista deberá garantizar, sin costos adicionales a los establecidos en su oferta, los servicios requeridos para la operación de la solución, incluido el alojamiento (hosting), la disponibilidad de la plataforma, el mantenimiento y el soporte técnico, de acuerdo con el alcance, las condiciones y los niveles de servicio establecidos en los documentos del proceso. El contratista será responsable de realizar las actividades de instalación, configuración, integración, parametrización, pruebas y acompañamiento técnico necesarias para la puesta en funcionamiento de la solución dentro del plazo de implementación establecido en el contrato.

La vigencia del licenciamiento y de los servicios asociados se contabilizará a partir de la aceptación formal de la solución por parte de la entidad, previa verificación del cumplimiento de las funcionalidades y especificaciones técnicas exigidas.

- *El proponente deberá garantizar que cuenta con la titularidad, licencia, autorización o cadena de autorizaciones suficiente para suministrar a Indeportes Boyacá, el derecho de uso de la solución de software ofertada y ejecutar, directamente o mediante el titular o autorizado correspondiente, las actividades de implementación, parametrización, integración, mantenimiento y soporte comprendidas*

en el futuro contrato. La documentación deberá identificar la solución y las facultades aplicables, con cobertura durante los períodos de licenciamiento y soporte ofrecidos.

Cuando se utilicen componentes de código abierto, el contratista deberá identificar las licencias aplicables y garantizar su compatibilidad con el uso previsto. Del mismo modo el contratista responderá por la legitimidad de los derechos que otorgue y por las reclamaciones de terceros atribuibles a su actuación. Se precisa que el requisito no implica la cesión automática de derechos patrimoniales ni la entrega del código fuente del software preexistente.

- *La solución deberá permitir validar las condiciones de ingreso de los usuarios al escenario deportivo, de acuerdo con el servicio, plan, mensualidad, reserva o modalidad de acceso configurada. Para tal efecto, deberá permitir verificar, según corresponda, el saldo disponible, el número de ingresos autorizados o consumidos, la vigencia del plan o mensualidad, las franjas horarias habilitadas, la existencia y vigencia de reservas y las restricciones de acceso configuradas por la Entidad. Asimismo, deberá permitir controlar el doble ingreso mediante mecanismos de antipassback y considerar las condiciones de aforo que sean aplicables. Estas reglas deberán ser parametrizables de acuerdo con las necesidades operativas del Instituto.*

- *La solución deberá permitir registrar las horas de ingreso y salida de los usuarios y configurar tiempos máximos de permanencia, cuando corresponda al servicio o modalidad de acceso. A su vez, deberá permitir establecer las acciones aplicables ante el vencimiento del tiempo autorizado, tales como alertas, cobros adicionales, restricciones o bloqueos para nuevos ingresos, de acuerdo con las políticas definidas por Indeportes Boyacá y las funcionalidades que se pretende contratar. El registro de estos eventos deberá conservar la trazabilidad necesaria para su consulta y verificación.*

- *La solución deberá permitir administrar agendas, turnos, carriles, clases, escuelas de formación, ligas y demás actividades, escenarios o servicios que determine la Entidad. Deberá permitir configurar fechas, horarios, cupos, disponibilidad y condiciones de acceso, así como gestionar reservas realizadas por los usuarios mediante los canales digitales habilitados y por el personal autorizado desde los puntos de atención o taquilla. La disponibilidad deberá actualizarse con las reservas registradas, de manera que se controle la capacidad configurada y se eviten reservas que excedan los cupos disponibles. Las agendas, actividades y condiciones de reserva deberán ser parametrizables por la Entidad.*

- *La solución deberá permitir crear, modificar, habilitar e inhabilitar categorías de usuarios, de acuerdo con las necesidades institucionales, incluyendo, entre otras, público general, deportistas apoyados, escuelas de formación, ligas y clubes deportivos, usuarios asociados a convenios y funcionarios. Deberá permitir configurar tarifas diferenciales, beneficios, descuentos, exenciones e ingresos gratuitos, según las autorizaciones y políticas definidas por el Instituto, conservando la trazabilidad de las operaciones, incluso cuando no generen recaudo. Los valores y condiciones correspondientes deberán poder ser modificados por usuarios autorizados, sin requerir modificaciones al software ni generar costos adicionales para la Entidad.*

- *La solución deberá permitir asociar las tarjetas RFID a los usuarios, gestionar su activación, inactivación, reposición y trazabilidad, así como registrar las recargas y los derechos de acceso adquiridos. A su vez deberá permitir manejar tarjetas asociadas a usuarios identificados y tarjetas genéricas o innominadas para usuarios ocasionales. Las condiciones de expedición y reposición deberán ser parametrizables conforme a las políticas del Instituto.*

- *La solución deberá permitir crear y administrar múltiples cajas y usuarios autorizados, sin establecer un límite fijo de cajas operando simultáneamente y gestionar las operaciones de apertura, registro de movimientos, recaudo por los diferentes medios de pago, arqueo y cierre. Deberá permitir consultar y generar reportes que identifiquen, como mínimo, fechas, conceptos, valores recaudados, medios de pago, cajas, responsables, movimientos y cierres, así como los soportes asociados a las operaciones registradas, cuando corresponda. La información deberá poder exportarse en formatos de uso común y técnicamente utilizables para su procesamiento y conciliación por parte de la Entidad.*

- *En cuanto a la parametrización y administración, las condiciones operativas de los servicios, las tarifas, los planes, los horarios, los cupos, las reglas de acceso, los tiempos de permanencia, las categorías de usuarios y las demás variables propias de la operación deberán poder configurarse por usuarios autorizados de la Entidad, dentro de las funcionalidades de la solución ofertada, sin que los cambios ordinarios de parametrización impliquen modificaciones al software ni costos adicionales.*

- *En cuanto a la compatibilidad e integración de los componentes, la solución deberá garantizar la integración y operación coordinada del software con los equipos de cómputo, lectores RFID, tarjetas, impresoras térmicas, torniquete y demás componentes tecnológicos incluidos en el proceso.*

***NOTA 1**: El proponente que no cumpla con las condiciones técnicas requeridas en la ficha técnica de los elementos está incurso en las causales de rechazo del presente proceso contractual.*

***NOTA 2.** El contratista deberá entregar elementos de excelente calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo.*

***NOTA 3.** La adjudicación se hará por la totalidad de los ítems, no se aceptará adjudicaciones parciales.*
***NOTA 4**. No se aplica marcas específicas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de transcripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas."*

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el numeral **11.3. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 de 2018) (1 puntos**) del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC–INDEPORTES-006-2026**, el cual quedará así:

"11.3. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 de 2018) (1 puntos)

De acuerdo con lo normado por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026 sobre incentivos en procesos de contratación en favor de emprendimientos y personas en condición de discapacidad, las entidades públicas establecerán el sistema de preferencias que contemple un puntaje adicional a los proponentes que demuestren la vinculación de personal con discapacidad. Al tenor de la norma citada, se tendrán como emprendimientos y empresas de personas con discapacidad quien cumpla con alguna de las siguientes condiciones:

1) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.

2) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha

de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

3) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y las derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con las requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de las derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del certificado de existencia y representación legal.

4) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una persona con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

(...) se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. (...) serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social

Al tenor de lo anterior, en el presente proceso de selección se establece como Puntaje adicional para los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, el 1% del total de puntos establecidos para los criterios de ponderación de las propuestas habilitadas, siempre que se acredite en debida forma los siguientes requisitos:

a) La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificarán el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes.
b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos se asignará el 1% del puntaje máximo establecido (1 punto), a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la Planta de personal del proponente	***Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido***
Entre 1 y 30	*1*
Entre 31 y 100	*2*
Entre 101 y 150	*3*
Entre 151 y 200	*4*
Más de 200	*5*

Nota 1. *Si la oferta es presentada por consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de por lo menos uno de los integrantes, que deberá cumplir con las disposiciones previstas en el artículo artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 287 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.*
Nota 2*. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.*
Nota 3. *La acreditación de los documentos solicitados para el otorgamiento de puntaje adicional debe presentarse junto con los documentos al cierre del proceso de selección, so pena de no ser tenidos en cuenta para la asignación del mencionado puntaje.*
Nota 4. *El puntaje máximo que podrá obtener un proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego y que adicionalmente cumpla con lo establecido en el Decreto 287 de 2026 será de 100 puntos."*

ARTÍCULO TERCERO: MODIFICAR el contenido del **ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR** del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC–INDEPORTES-006-2026**, el cual quedará así:

"ANEXO 3.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

OBJETO: "xxxxxxxxxxxxxxxx"

El objeto del contrato será "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN DE SOFTWARE WEB EN LA NUBE Y ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO, ADECUACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ACCESO DE LA PISCINA SEMIOLÍMPICA DE LOS ANDES A CARGO DE INDEPORTES BOYACÁ"

Para efectos del cumplimiento y verificación de los requisitos técnicos mínimos exigidos dentro del proceso de selección, el proponente deberá manifestar en la carta de presentación de la oferta su compromiso de cumplir con las especificaciones técnicas, características mínimas, cantidades, condiciones de suministro, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento establecidas por la entidad para los bienes y servicios objeto de la contratación.

Las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación corresponden a las condiciones mínimas requeridas por la entidad. Los bienes, equipos, componentes y demás elementos ofertados deberán cumplir con dichas condiciones o, cuando resulte técnicamente aplicable, contar con características equivalentes o superiores, siempre que se garantice su compatibilidad e integración con los demás componentes que conforman la solución.

La solución ofertada deberá permitir la adecuada interacción entre el software, los equipos de cómputo, dispositivos de identificación y lectura, elementos de control de acceso y demás componentes tecnológicos contemplados dentro del alcance contractual, de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente documento.
Se precisa que el presente proceso no contempla ni exige la entrega del código fuente de la solución, ni de sus componentes, módulos, librerías, frameworks, arquitectura, algoritmos, desarrollos preexistentes, herramientas, metodologías o demás elementos técnicos que constituyan propiedad intelectual del proveedor. Tampoco implica la cesión, transferencia o adquisición por parte del Instituto, de los derechos patrimoniales de autor o de propiedad intelectual sobre el Software, los cuales permanecerán en cabeza de sus respectivos titulares.

Lo anterior, será extensivo además respecto de las actualizaciones, mejoras, configuraciones, parametrizaciones e integraciones que se realicen sobre la plataforma durante la ejecución contractual, sin que estas actividades generen para la entidad un derecho a exigir entrega total o parcial del código fuente.

Los datos, registros y demás información suministrada por el Instituto y generada producto de la operación del software, serán de titularidad de Indeportes Boyacá, por lo cual el contratista deberá garantizar su disponibilidad, integridad, consulta, portabilidad y entrega o exportación en formatos técnicamente utilizables al finalizar la relación contractual y las obligaciones de ella derivadas.

En este sentido, para el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para participar en el proceso de selección, el proponente deberá manifestar en la carta de presentación de la oferta que cumplirá con todas las especificaciones jurídicas, técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, procedimientos y demás condiciones que se relacionan a continuación para el Suministro, implementación, parametrización y puesta en funcionamiento de una solución de software web en la nube, destinada a la administración de los servicios ofrecidos por la Piscina Semiolímpica de Los Andes, el recaudo, la gestión de usuarios y el control de acceso mediante tarjetas o medios de identificación compatibles con la solución.

ITEM	***CARACTERÍSTICAS***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD***	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
1	*PC Todo En Uno con las siguientes características:* *Procesador: Intel Core i3 4005U* *Disco Sólido: 512GB* *Memoria RAM: 16GB* *Tarjeta Gráfica: Intel Graphics*	*UND*	*2*		

	Pantalla: 15" HD (1366 x 768) *Puertos: USB Type-A – VGA – HDMI* *Sistema Operativo: Windows 10 Pro*				
2	*Impresora Térmica con las siguientes características:* *Velocidad de impresión: 200 mm/s* *Método de Impresión: Térmica directa* *Ancho del papel: 80mm* *Ancho de Impresión: 72mm* *Vida útil del cabezal: 150 Km* *Interfaz: USB – LAN*	*UND*	*2*		
3	*Cajón Monedero:* *Dimensión: 410 mm Ancho X 420mm Largo X 100mm Alto* *Diseño de bandeja: 8 puestos de monedas / 5 de billetes.* *Rieles: Metálico engruesado para mayor duración* *Corriente: 50 mA (Trabajo), 25 mA (modo de espera), 100 mA (pico)* *Llave: Automática o con llave de seguridad* *Apertura: Chapa con llave/Automática con impresora de recibos* *Ciclo de vida: +1.000.000 de ciclos* *Interfaz: RJ11*	*UND*	*2*		
4	*Lector RFID:* *IP66 (resistente al agua y al polvo)* *Carcasa de metal* *Frecuencia de funcionamiento: 125 kHz y 13,56 MHz* *Temperatura de funcionamiento – 40°C ~ 60°C* *Salidas Wiegand 26 / 34bits* *Distancia de Lectura: 2 ~ 6cm*	*UND*	*2*		
5	*Reloj De Pared Digital:*	*UND*	*1*		

	Dimensiones del producto: 16,9"an. x 7"al. Pulgadas *Tipo de pantalla: Digital* *Características especiales: Alarma, Pantalla grande, Pantalla de temperatura* *Material: Plástico* *Peso del artículo: 1.5 Kg* *Modo de operación: Eléctrico* *Tipo de montaje: Montaje en pared*				
6	*Sirena de Seguridad:* *Voltaje: 110 Vac* *Potencia: 30W* *Nivel de Sonido:120dB* *Material: Policarbonato* *Protección IP65*	*UND*	*1*		
7	*Torniquetes para Personas con Discapacidad:* *Debe incluir controladora y 2 lectoras RF instalados.* *Fuente de Alimentación AC 110V/220V, 50/50Hz* *Temperatura de Operación -28°c hasta 60°c* *Humedad de Operación 5% hasta 80%* *Ambiente de Operación Interior / Exterior (Con protección)* *Ancho de la barrera 900 mm* *Espacio Necesario de Instalación 1030 x 210 mm* *Dimensiones 1030 x 210 x 1100 mm*	*UND*	*1*		
8	*Tarjetas RFID lectura y escritura:* *Frecuencia de operación: 13.56 MHz* *Velocidad de comunicación: 106 KBPS* *Distancia de lectura/escritura : ≤ 10 cm* *Capacidad de sobreescritura: > 100.000 veces* *Personalizadas para la entidad*	*UND*	*2.000*		
9	*Página Web de Integración de Software en Nube.* *El software deberá contemplar, como mínimo, las siguientes funcionalidades:*	*UND*	*1*		

	• *Gestión de usuarios y clientes: creación, consulta y actualización de los usuarios registrados, con la información necesaria para la prestación de los servicios de la piscina.* • *Gestión de servicios y tarifas: creación y administración de los servicios ofrecidos por la entidad, sus tarifas, vigencias y demás condiciones necesarias para su utilización.* • *Gestión de caja y recaudo: registro de operaciones de recaudo, conceptos, valores y medios de pago; así como funcionalidades para apertura, movimientos y cierre de caja.* • *Gestión y recarga de tarjetas: asociación de tarjetas o medios de identificación a los usuarios, consulta de su información y registro de las recargas o derechos adquiridos para la utilización de los servicios.* • *Control de acceso: integración del software con los elementos destinados al control de ingreso, permitiendo validar las condiciones o derechos de acceso asociados al usuario y autorizar o denegar el ingreso según la configuración establecida.* • *Registro de accesos: almacenamiento y consulta de los registros de ingreso y demás eventos generados por el sistema de control de acceso, permitiendo su trazabilidad.* • *Consultas y reportes: generación y consulta de información relacionada con recaudos, movimientos de caja, usuarios, servicios, recargas y registros de acceso.* • *Administrac*				

	ión y parametrización: configuración de los parámetros necesarios para la operación del sistema, así como administración de usuarios internos, perfiles y permisos de acceso a las funcionalidades. *• Operación web: la solución deberá permitir el acceso a sus funcionalidades principales mediante navegador web y conexión a Internet. Para la integración y operación de dispositivos periféricos o componentes de hardware asociados a la solución, podrá requerirse la instalación y configuración de controladores (drivers), servicios, agentes, aplicaciones auxiliares u otros componentes locales necesarios para permitir la comunicación entre dichos dispositivos y la plataforma web.* *El contratista deberá garantizar licencia por un año y capacitación durante 1 mes sobre uso y administración del sistema de control de acceso.*				
10	*Reflector Led 100W* *Luz Blanca 10500 Lm Ip65*	*UND*	*15*		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

- *El proponente garantiza que asumirá los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos requeridos.*
- *El proponente garantiza al instituto que cuenta con la disponibilidad inmediata de la totalidad de los elementos solicitados para la eficaz y oportuna entrega.*
- *Los elementos ofertados deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de altos estándares de calidad, con las características requeridas o superiores, siempre que se garantice su compatibilidad e integración con los demás componentes que conforman la solución.*
- *La solución deberá contar con la capacidad tecnológica para integrarse con pasarelas de pago, entidades financieras u otros proveedores de servicios de pago electrónico, con la finalidad de que la entidad habilite mecanismos de pago en línea cuando así lo requiera.*
- *La solución de software deberá ser suministrada bajo un esquema de licenciamiento con vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de puesta en funcionamiento y aceptación de la solución por parte de la entidad. Durante este periodo deberán incluirse los servicios necesarios para*

su operación, alojamiento (hosting), disponibilidad de la plataforma, mantenimiento y soporte técnico, de conformidad con el alcance establecido en el presente contrato.

- *Teniendo en cuenta que el objeto del contrato incluye soporte y acompañamiento por el término de un (1) año, contado a partir de la instalación, parametrización, integración y que la solución sea operativa, el proponente garantizará un tiempo de respuesta mínimo de (5) horas a partir del reporte de incidentes críticos, entendiéndose por éstos aquellos eventos que ocasionen la indisponibilidad total del sistema o impidan el funcionamiento de las funcionalidades esenciales requeridas por la Entidad.*

La solución de software deberá suministrarse bajo un esquema de licenciamiento con una vigencia mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha en que la solución se encuentre instalada, parametrizada, integrada, operativa y sea aceptada formalmente por Indeportes Boyacá.

Durante dicho periodo, el contratista deberá garantizar, sin costos adicionales a los establecidos en su oferta, los servicios requeridos para la operación de la solución, incluido el alojamiento (hosting), la disponibilidad de la plataforma, el mantenimiento y el soporte técnico, de acuerdo con el alcance, las condiciones y los niveles de servicio establecidos en los documentos del proceso. El contratista será responsable de realizar las actividades de instalación, configuración, integración, parametrización, pruebas y acompañamiento técnico necesarias para la puesta en funcionamiento de la solución dentro del plazo de implementación establecido en el contrato.

La vigencia del licenciamiento y de los servicios asociados se contabilizará a partir de la aceptación formal de la solución por parte de la entidad, previa verificación del cumplimiento de las funcionalidades y especificaciones técnicas exigidas.

- *El proponente deberá garantizar que cuenta con la titularidad, licencia, autorización o cadena de autorizaciones suficiente para suministrar a Indeportes Boyacá, el derecho de uso de la solución de software ofertada y ejecutar, directamente o mediante el titular o autorizado correspondiente, las actividades de implementación, parametrización, integración, mantenimiento y soporte comprendidas en el futuro contrato. La documentación deberá identificar la solución y las facultades aplicables, con cobertura durante los períodos de licenciamiento y soporte ofrecidos.*

Cuando se utilicen componentes de código abierto, el contratista deberá identificar las licencias aplicables y garantizar su compatibilidad con el uso previsto. Del mismo modo el contratista responderá por la legitimidad de los derechos que otorgue y por las reclamaciones de terceros atribuibles a su actuación. Se precisa que el requisito no implica la cesión automática de derechos patrimoniales ni la entrega del código fuente del software preexistente.

- *La solución deberá permitir validar las condiciones de ingreso de los usuarios al escenario deportivo, de acuerdo con el servicio, plan, mensualidad, reserva o modalidad de acceso configurada. Para tal efecto, deberá permitir verificar, según corresponda, el saldo disponible, el número de ingresos autorizados o consumidos, la vigencia del plan o mensualidad, las franjas horarias habilitadas, la existencia y vigencia de reservas y las restricciones de acceso configuradas por la Entidad. Asimismo, deberá permitir controlar el doble ingreso mediante mecanismos de antipassback y considerar las condiciones de aforo que sean aplicables. Estas reglas deberán ser parametrizables de acuerdo con las necesidades operativas del Instituto.*

- *La solución deberá permitir registrar las horas de ingreso y salida de los usuarios y configurar*

tiempos máximos de permanencia, cuando corresponda al servicio o modalidad de acceso. A su vez, deberá permitir establecer las acciones aplicables ante el vencimiento del tiempo autorizado, tales como alertas, cobros adicionales, restricciones o bloqueos para nuevos ingresos, de acuerdo con las políticas definidas por Indeportes Boyacá y las funcionalidades que se pretende contratar. El registro de estos eventos deberá conservar la trazabilidad necesaria para su consulta y verificación.

- *La solución deberá permitir administrar agendas, turnos, carriles, clases, escuelas de formación, ligas y demás actividades, escenarios o servicios que determine la Entidad. Deberá permitir configurar fechas, horarios, cupos, disponibilidad y condiciones de acceso, así como gestionar reservas realizadas por los usuarios mediante los canales digitales habilitados y por el personal autorizado desde los puntos de atención o taquilla. La disponibilidad deberá actualizarse con las reservas registradas, de manera que se controle la capacidad configurada y se eviten reservas que excedan los cupos disponibles. Las agendas, actividades y condiciones de reserva deberán ser parametrizables por la Entidad.*

- *La solución deberá permitir crear, modificar, habilitar e inhabilitar categorías de usuarios, de acuerdo con las necesidades institucionales, incluyendo, entre otras, público general, deportistas apoyados, escuelas de formación, ligas y clubes deportivos, usuarios asociados a convenios y funcionarios. Deberá permitir configurar tarifas diferenciales, beneficios, descuentos, exenciones e ingresos gratuitos, según las autorizaciones y políticas definidas por el Instituto, conservando la trazabilidad de las operaciones, incluso cuando no generen recaudo. Los valores y condiciones correspondientes deberán poder ser modificados por usuarios autorizados, sin requerir modificaciones al software ni generar costos adicionales para la Entidad.*

- *La solución deberá permitir asociar las tarjetas RFID a los usuarios, gestionar su activación, inactivación, reposición y trazabilidad, así como registrar las recargas y los derechos de acceso adquiridos. A su vez deberá permitir manejar tarjetas asociadas a usuarios identificados y tarjetas genéricas o innominadas para usuarios ocasionales. Las condiciones de expedición y reposición deberán ser parametrizables conforme a las políticas del Instituto.*

- *La solución deberá permitir crear y administrar múltiples cajas y usuarios autorizados, sin establecer un límite fijo de cajas operando simultáneamente y gestionar las operaciones de apertura, registro de movimientos, recaudo por los diferentes medios de pago, arqueo y cierre. Deberá permitir consultar y generar reportes que identifiquen, como mínimo, fechas, conceptos, valores recaudados, medios de pago, cajas, responsables, movimientos y cierres, así como los soportes asociados a las operaciones registradas, cuando corresponda. La información deberá poder exportarse en formatos de uso común y técnicamente utilizables para su procesamiento y conciliación por parte de la Entidad.*

- *En cuanto a la parametrización y administración, las condiciones operativas de los servicios, las tarifas, los planes, los horarios, los cupos, las reglas de acceso, los tiempos de permanencia, las categorías de usuarios y las demás variables propias de la operación deberán poder configurarse por usuarios autorizados de la Entidad, dentro de las funcionalidades de la solución ofertada, sin que los cambios ordinarios de parametrización impliquen modificaciones al software ni costos adicionales.*

- *En cuanto a la compatibilidad e integración de los componentes, la solución deberá garantizar la integración y operación coordinada del software con los equipos de cómputo, lectores RFID, tarjetas, impresoras térmicas, torniquete y demás componentes tecnológicos incluidos en el proceso.*

***NOTA 1**: El proponente que no cumpla con las condiciones técnicas requeridas en la ficha técnica de los elementos está incurso en las causales de rechazo del presente proceso contractual.*

***NOTA 2.** El contratista deberá entregar elementos de excelente calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo.*

***NOTA 3.** La adjudicación se hará por la totalidad de los ítems, no se aceptará adjudicaciones parciales.*
***NOTA 4**. No se aplica marcas específicas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de transcripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.*

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:"

ARTÍCULO CUARTO: MODIFICAR el contenido del **ANEXO 4 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA** del proceso de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC–INDEPORTES-006-2026**, el cual quedará así:

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IMPUESTO	IVA %	VALOR UNITARIO DESPUES DE IVA	VALOR TOTAL
1	PC Todo En Uno con las siguientes características: Procesador: Intel Core i3 4005U Disco Sólido: 512GB Memoria RAM: 16GB Tarjeta Gráfica: Intel Graphics Pantalla: 15" HD (1366 x 768) Puertos: USB Type-A – VGA – HDMI Sistema Operativo: Windows 10 Pro	UND	2				
2	Impresora Térmica con las siguientes características: Velocidad de impresión: 200 mm/s Método de Impresión: Térmica directa Ancho del papel: 80mm Ancho de Impresión: 72mm Vida útil del cabezal: 150 Km Interfaz: USB – LAN	UND	2				
3	Cajón Monedero: Dimensión: 410 mm Ancho X 420mm Largo X 100mm Alto Diseño de bandeja: 8 puestos de monedas / 5 de billetes. Rieles: Metálico engruesado para mayor duración Corriente: 50 mA (Trabajo), 25 mA (modo de espera), 100 mA (pico) Llave: Automática o con llave de seguridad Apertura: Chapa con llave/Automática con impresora de recibos Ciclo de vida: +1.000.000 de ciclos Interfaz: RJ11	UND	2				
4	Lector RFID: IP66 (resistente al agua y al polvo) Carcasa de metal Frecuencia de funcionamiento: 125 kHz y 13,56 MHz Temperatura de funcionamiento – 40°C ~ 60°C Salidas Wiegand 26 / 34bits Distancia de Lectura: 2 ~ 6cm	UND	2				
5	Reloj De Pared Digital: Dimensiones del producto: 16,9"an. x 7"al. Pulgadas Tipo de pantalla: Digital Características especiales: Alarma, Pantalla grande, Pantalla de temperatura Material: Plástico Peso del artículo: 1.5 Kg	UND	1				

	Modo de operación: Eléctrico Tipo de montaje: Montaje en pared						
6	Sirena de Seguridad: Voltaje: 110 Vac Potencia: 30W Nivel de Sonido:120dB Material: Policarbonato Protección IP65	UND	1				
7	Torniquetes para Personas con Discapacidad: Debe incluir controladora y 2 lectoras RF instalados. Fuente de Alimentación AC 110V/220V, 50/50Hz Temperatura de Operación -28°c hasta 60°c Humedad de Operación 5% hasta 80% Ambiente de Operación Interior / Exterior (Con protección) Ancho de la barrera 900 mm Espacio Necesario de Instalación 1030 x 210 mm Dimensiones 1030 x 210 x 1100 mm	UND	1				
8	Tarjetas RFID lectura y escritura: Frecuencia de operación: 13.56 MHz Velocidad de comunicación: 106 KBPS Distancia de lectura/escritura : ≤ 10 cm Capacidad de sobreescritura: > 100.000 veces Personalizadas para la entidad	UND	2.000				
9	Página Web de Integración de Software en Nube. El software deberá contemplar, como mínimo, las siguientes funcionalidades: • Gestión de usuarios y clientes: creación, consulta y actualización de los usuarios registrados, con la información necesaria para la prestación de los servicios de la piscina. • Gestión de servicios y tarifas: creación y administración de los servicios ofrecidos por la entidad, sus tarifas, vigencias y demás condiciones necesarias para su utilización. • Gestión de caja y recaudo: registro de operaciones de recaudo, conceptos, valores y medios de pago; así como funcionalidades para apertura, movimientos y cierre de caja. • Gestión y recarga de tarjetas: asociación de tarjetas o medios de identificación a los usuarios, consulta de su información y registro de las recargas o derechos adquiridos para la utilización de los servicios. • Control de acceso: integración del software con los elementos destinados al control de ingreso, permitiendo validar las condiciones o derechos de acceso asociados al usuario y autorizar o denegar el ingreso según la configuración establecida. • Registro de accesos: almacenamiento y consulta de los registros de ingreso y demás eventos generados por el sistema de control de acceso, permitiendo su trazabilidad. • Consultas y reportes: generación y consulta de información relacionada con recaudos, movimientos de caja, usuarios, servicios, recargas y registros de acceso. • Administración y parametrización: configuración de los parámetros necesarios para la operación del sistema, así como administración de usuarios internos, perfiles y permisos de acceso a las funcionalidades. • Operación web: la solución deberá permitir el acceso a sus funcionalidades principales mediante navegador web y	UND	1				

	conexión a Internet. Para la integración y operación de dispositivos periféricos o componentes de hardware asociados a la solución, podrá requerirse la instalación y configuración de controladores (drivers), servicios, agentes, aplicaciones auxiliares u otros componentes locales necesarios para permitir la comunicación entre dichos dispositivos y la plataforma web. *El contratista deberá garantizar licencia por un año y capacitación durante 1 mes sobre uso y administración del sistema de control de acceso.*						
10	*Reflector Led 100W* *Luz Blanca 10500 Lm Ip65*	*UND*	*15*				

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

- *El proponente garantiza que asumirá los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los elementos requeridos.*
- *El proponente garantiza al instituto que cuenta con la disponibilidad inmediata de la totalidad de los elementos solicitados para la eficaz y oportuna entrega.*
- *Los elementos ofertados deben ser de marcas reconocidas en el mercado y de altos estándares de calidad, con las características requeridas o superiores, siempre que se garantice su compatibilidad e integración con los demás componentes que conforman la solución.*
- *La solución deberá contar con la capacidad tecnológica para integrarse con pasarelas de pago, entidades financieras u otros proveedores de servicios de pago electrónico, con la finalidad de que la entidad habilite mecanismos de pago en línea cuando así lo requiera.*
- *La solución de software deberá ser suministrada bajo un esquema de licenciamiento con vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de puesta en funcionamiento y aceptación de la solución por parte de la entidad. Durante este periodo deberán incluirse los servicios necesarios para su operación, alojamiento (hosting), disponibilidad de la plataforma, mantenimiento y soporte técnico, de conformidad con el alcance establecido en el presente contrato.*
- *Teniendo en cuenta que el objeto del contrato incluye soporte y acompañamiento por el término de un (1) año, contado a partir de la instalación, parametrización, integración y que la solución sea operativa, el proponente garantizará un tiempo de respuesta mínimo de (5) horas a partir del reporte de incidentes críticos, entendiéndose por éstos aquellos eventos que ocasionen la indisponibilidad total del sistema o impidan el funcionamiento de las funcionalidades esenciales requeridas por la Entidad.*

La solución de software deberá suministrarse bajo un esquema de licenciamiento con una vigencia mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha en que la solución se encuentre instalada, parametrizada, integrada, operativa y sea aceptada formalmente por Indeportes Boyacá.

Durante dicho periodo, el contratista deberá garantizar, sin costos adicionales a los establecidos en su oferta, los servicios requeridos para la operación de la solución, incluido el alojamiento (hosting), la disponibilidad de la plataforma, el mantenimiento y el soporte técnico, de acuerdo con el alcance, las condiciones y los niveles de servicio establecidos en los documentos del proceso. El contratista será responsable de realizar las actividades de instalación, configuración, integración, parametrización, pruebas y acompañamiento técnico necesarias para la puesta en funcionamiento de la solución dentro del plazo de implementación establecido en el contrato.

La vigencia del licenciamiento y de los servicios asociados se contabilizará a partir de la aceptación formal de la solución por parte de la entidad, previa verificación del cumplimiento de las funcionalidades y especificaciones técnicas exigidas.

- *El proponente deberá garantizar que cuenta con la titularidad, licencia, autorización o cadena de autorizaciones suficiente para suministrar a Indeportes Boyacá, el derecho de uso de la solución de software ofertada y ejecutar, directamente o mediante el titular o autorizado correspondiente, las actividades de implementación, parametrización, integración, mantenimiento y soporte comprendidas en el futuro contrato. La documentación deberá identificar la solución y las facultades aplicables, con cobertura durante los períodos de licenciamiento y soporte ofrecidos.*

Cuando se utilicen componentes de código abierto, el contratista deberá identificar las licencias aplicables y garantizar su compatibilidad con el uso previsto. Del mismo modo el contratista responderá por la legitimidad de los derechos que otorgue y por las reclamaciones de terceros atribuibles a su actuación. Se precisa que el requisito no implica la cesión automática de derechos patrimoniales ni la entrega del código fuente del software preexistente.

- *La solución deberá permitir validar las condiciones de ingreso de los usuarios al escenario deportivo, de acuerdo con el servicio, plan, mensualidad, reserva o modalidad de acceso configurada. Para tal efecto, deberá permitir verificar, según corresponda, el saldo disponible, el número de ingresos autorizados o consumidos, la vigencia del plan o mensualidad, las franjas horarias habilitadas, la existencia y vigencia de reservas y las restricciones de acceso configuradas por la Entidad. Asimismo, deberá permitir controlar el doble ingreso mediante mecanismos de antipassback y considerar las condiciones de aforo que sean aplicables. Estas reglas deberán ser parametrizables de acuerdo con las necesidades operativas del Instituto.*

- *La solución deberá permitir registrar las horas de ingreso y salida de los usuarios y configurar tiempos máximos de permanencia, cuando corresponda al servicio o modalidad de acceso. A su vez, deberá permitir establecer las acciones aplicables ante el vencimiento del tiempo autorizado, tales como alertas, cobros adicionales, restricciones o bloqueos para nuevos ingresos, de acuerdo con las políticas definidas por Indeportes Boyacá y las funcionalidades que se pretende contratar. El registro de estos eventos deberá conservar la trazabilidad necesaria para su consulta y verificación.*

- *La solución deberá permitir administrar agendas, turnos, carriles, clases, escuelas de formación, ligas y demás actividades, escenarios o servicios que determine la Entidad. Deberá permitir configurar fechas, horarios, cupos, disponibilidad y condiciones de acceso, así como gestionar reservas realizadas por los usuarios mediante los canales digitales habilitados y por el personal autorizado desde los puntos de atención o taquilla. La disponibilidad deberá actualizarse con las reservas registradas, de manera que se controle la capacidad configurada y se eviten reservas que excedan los cupos disponibles. Las agendas, actividades y condiciones de reserva deberán ser parametrizables por la Entidad.*

- *La solución deberá permitir crear, modificar, habilitar e inhabilitar categorías de usuarios, de acuerdo con las necesidades institucionales, incluyendo, entre otras, público general, deportistas apoyados, escuelas de formación, ligas y clubes deportivos, usuarios asociados a convenios y funcionarios. Deberá permitir configurar tarifas diferenciales, beneficios, descuentos, exenciones e ingresos gratuitos, según las autorizaciones y políticas definidas por el Instituto, conservando la trazabilidad de las operaciones, incluso cuando no generen recaudo. Los valores y condiciones*

correspondientes deberán poder ser modificados por usuarios autorizados, sin requerir modificaciones al software ni generar costos adicionales para la Entidad.

- *La solución deberá permitir asociar las tarjetas RFID a los usuarios, gestionar su activación, inactivación, reposición y trazabilidad, así como registrar las recargas y los derechos de acceso adquiridos. A su vez deberá permitir manejar tarjetas asociadas a usuarios identificados y tarjetas genéricas o innominadas para usuarios ocasionales. Las condiciones de expedición y reposición deberán ser parametrizables conforme a las políticas del Instituto.*

- *La solución deberá permitir crear y administrar múltiples cajas y usuarios autorizados, sin establecer un límite fijo de cajas operando simultáneamente y gestionar las operaciones de apertura, registro de movimientos, recaudo por los diferentes medios de pago, arqueo y cierre. Deberá permitir consultar y generar reportes que identifiquen, como mínimo, fechas, conceptos, valores recaudados, medios de pago, cajas, responsables, movimientos y cierres, así como los soportes asociados a las operaciones registradas, cuando corresponda. La información deberá poder exportarse en formatos de uso común y técnicamente utilizables para su procesamiento y conciliación por parte de la Entidad.*

- *En cuanto a la parametrización y administración, las condiciones operativas de los servicios, las tarifas, los planes, los horarios, los cupos, las reglas de acceso, los tiempos de permanencia, las categorías de usuarios y las demás variables propias de la operación deberán poder configurarse por usuarios autorizados de la Entidad, dentro de las funcionalidades de la solución ofertada, sin que los cambios ordinarios de parametrización impliquen modificaciones al software ni costos adicionales.*

- *En cuanto a la compatibilidad e integración de los componentes, la solución deberá garantizar la integración y operación coordinada del software con los equipos de cómputo, lectores RFID, tarjetas, impresoras térmicas, torniquete y demás componentes tecnológicos incluidos en el proceso.*

***NOTA 1**: El proponente que no cumpla con las condiciones técnicas requeridas en la ficha técnica de los elementos está incurso en las causales de rechazo del presente proceso contractual.*

***NOTA 2.** El contratista deberá entregar elementos de excelente calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio previo.*

***NOTA 3.** La adjudicación se hará por la totalidad de los ítems, no se aceptará adjudicaciones parciales.*
***NOTA 4**. No se aplica marcas específicas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de transcripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.*

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (IVA incluido y demás impuestos y gastos que se generen): _____ (LETRA Y NUMERO)

NOTA 5: Cada uno de los valores del bien o servicio a ofertar, no podrán ser superiores al valor promedio o señalado por la entidad

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad:"

ARTÍCULO QUINTO: MODIFICAR el cronograma de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC–INDEPORTES-006-2026**, el cual quedará así:

Actividad	Fecha Provisional	Lugar
Publicación aviso Convocatoria pública	23 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Publicación de Estudios Previos y documentos previos	23 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	23 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitud de limitación Mipyme	Hasta el 30 de septiembre de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Respuesta observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones y publicación de aviso para limitar o no a mipymes	21 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	21 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Publicación pliego de condiciones definitivo	21 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Manifestaciones de Interés	22, 23 y 26 de octubre de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Consolidación de manifestaciones de interés	27 de octubre de 2026 Hora: 09:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Sorteo de proponentes (Aplica únicamente para Selección Abreviada de menor cuantía)	27 de octubre de 2026 Hora: 14:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 27 de octubre de 2026 Hora: 18:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	28 de octubre de 2026 Hora: 18:00	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Expedición de Adendas	29 de octubre de 2026 Hasta las 15:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Presentación de Ofertas	30 de octubre de 2026 Hora: 16:30 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Informe de evaluación de Ofertas	4 de noviembre de 2026 Hora: 17:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	4 de noviembre de 2026 Hora: 17:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	5,6 y 9 de noviembre de 2026 Hora: 18:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Respuesta observaciones informe evaluación	10 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Publicación del informe definitivo	10 de noviembre de 2026	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	11 de noviembre de 2026 Hora: 10:00 horas	Página Web www.contratos.gov.co
Firma del Contrato	11 de noviembre de 2026 Hora: 17:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Entrega de garantías	12 de noviembre de 2026 Hora: 10:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso
Aprobación de garantías	12 de noviembre de 2026 Hora: 17:00 horas	www.contratos.gov.co SECOP II link del proceso

ARTÍCULO SEXTO: En lo demás se mantendrá incólume el pliego de condiciones definitivo dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC–INDEPORTES-006-2026.**

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese la presente adenda en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II.

Dado en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

MIGUEL FERNANDO LOPEZ SARMIENTO
Gerente General INDEPORTES BOYACÀ

Visto Bo.: Jeison Julián Moreno Vargas/ Asesor Jurídico

Proyectó: Angélica Rojas/ Apoyo OAJ